

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1980

Núm. 267

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

RESOLUCION del Gobierno Civil de León cancelando la inscripción de la Asociación que se cita:

“Visto el expediente relativo a la Asociación denominada Centro de Iniciativas y Turismo de Los Barrios de Luna.

RESULTANDO: Que citada Asociación se halla legalmente reconocida e inscrita en la Sección 1.ª del Registro Provincial de Asociaciones con el número 119, al amparo de la Ley General de Asociaciones 191/64, de 24 de diciembre.

RESULTANDO: Que dicha Asociación no viene cumplimentando ninguna de las obligaciones exigidas por la Ley citada.

RESULTANDO: Que este Gobierno Civil con fecha 30 de octubre de 1979 concedió audiencia a la Asociación interesada por medio de citación a su Presidente para que de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiera formular alegaciones y presentar cuantos justificantes fueran precisos para demostrar su viabilidad.

RESULTANDO: Que en la comparecencia efectuada el 12 de noviembre de 1979, como consecuencia de la audiencia concedida, se ponía de manifiesto que en plazo muy breve sería organizado el Centro y con la puesta al día de la documentación se cumplirían de inmediato las obligaciones establecidas en la Ley de Asociaciones.

RESULTANDO: Que ante el incumplimiento de la Asociación, este Gobierno Civil efectuó otro requerimiento

por escrito dirigido al Presidente y fechado en 3 de enero del año en curso, reiterado en 1 de marzo siguiente; sin que hasta la fecha actual se haya recibido ningún documento ni contestación alguna.

VISTOS la Ley de 24 de diciembre de 1964; Decreto 2481/74, de 9 de agosto (M. Información y Turismo); Orden complementaria de 8 de febrero de 1975; Orden del Ministerio del Interior de 26 de septiembre de 1977; Ley de Procedimiento Administrativo y el Código Civil.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, este Gobierno Civil es competente para dictar la resolución pertinente.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º 7 de la Ley 191/64, “las asociaciones se disolverán por voluntad de los socios y por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil”; y en el caso que nos ocupa es obvio que concurren tales circunstancias, ya que no consta en el expediente que la Asociación haya venido desarrollando actividades de ninguna clase, ni cumplimentando las obligaciones exigidas por la Ley de Asociaciones.

CONSIDERANDO: Que los Centros de Iniciativas y Turismo a partir de la promulgación del Decreto 2481/74, de 9 de agosto, poseen una regulación especial por este Decreto que, entre otros extremos, creó en su artículo 11 el Registro General de los Centros de Iniciativas Turísticas en el Ministerio de Información y Turismo, desarrollando el artículo 7.º de la Orden de 8 de febrero de 1975 los trámites para la ins-

cripción en referido Registro de los Centros de Iniciativas Turísticas existentes antes de la publicación del Decreto, cual es el caso que nos ocupa desconociendo si tal inscripción ha sido o no efectuada.

Por las razones expuestas este Gobierno Civil resuelve cancelar la inscripción practicada en su día en la Sección 1.ª del Registro Provincial de Asociaciones, al amparo de la Ley 191/64, del Centro de Iniciativas y Turismo de Los Barrios de Luna.”

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 14 de noviembre de 1980.

El Gobernador Civil acctal.,
 Luis Aparicio Carreño

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León anuncia concurso para la adquisición de un equipo radiológico y accesorios para el Hospital General “Princesa Sofía”.

Tipo de licitación: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL (16.368.000) pts.

Fianza provisional: DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (248.500) pts.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación de la Corporación durante el plazo de DIEZ días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. núm., expedido en con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número del día de de 19....., así como de los pliegos de condiciones económico-administrativas para adquisición de un equipo radiológico con telemando, para el Hospital General Princesa Sofía, y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita la cantidad en letra, en pesetas), y a su entrega en el plazo de

(Fecha y firma del proponente).

León, 10 de noviembre de 1980.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

5394 Núm. 2488.—1.200 ptas.

**

La Comisión de Hacienda y Economía, en su reunión del 31 de octubre próximo pasado dictaminó de conformidad la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, EJERCICIO DE 1979. En su consecuencia se expone al público la Cuenta, el dictamen y sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 10 de noviembre de 1980.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

**

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión de 7 de los corrientes, el PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO, EJERCICIO DE 1980, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo

691 de la Ley de Régimen Local vigente, de 24 de junio de 1955, texto refundido, para que durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 10 de noviembre de 1980.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

**

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 7 de los corrientes, el PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA CAJA DE CREDITO, EJERCICIO DE 1980, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, de 24 de junio de 1955, para que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 10 de noviembre de 1980.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

**

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión de 7 de los corrientes, el PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, EJERCICIO DE 1980, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, de 24 de junio de 1955, texto refundido, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 10 de noviembre de 1980.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

**

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía el EXPEDIENTE DE ANULACION DE CREDITOS EN "RESULTAS" A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, EJERCICIO DE 1979, se expone al público dicho expediente por un periodo de quince días hábiles, para que durante los cuales y ocho más, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

León, 10 de noviembre de 1980.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

Resolución de la Diputación Provincial de León, referente a las Pruebas Selectivas Restringidas para el acceso en propiedad de la plaza de Telefonista.

De conformidad con lo establecido en la Base 3.ª de la Convocatoria de las Pruebas Selectivas Restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Telefonista de esta Corporación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la misma.

Aspirantes admitidos

1.—D.ª María Luisa Alvarez Herro.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones contra esta lista provisional, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 12 de noviembre de 1980.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

5424

**

Resolución por la que se hace público el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas Restringidas para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.º.1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Base 4.ª de la Convocatoria y demás normativa en vigor, se hace público para general conocimiento, que el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas Restringidas para la provisión en propiedad de la plaza de APAREJADOR, estará constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Don Manuel Canelo Rodríguez, Diputado Provincial, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

SUPLENTE: Don Angel de Paz Fernández, Diputado Provincial.

VOCALES: Por la Dirección General de Admón Local

TITULAR: Don Miguel Figueira Louro.

SUPLENTE: Don José-Manuel Ardoy Fraile.

Por el Profesorado Oficial del Estado

TITULAR: Don Amadeo Vázquez Prieto, Arquitecto y Aparejador.

SUPLENTE: Don Mariano de las Heras Fernández, Arquitecto y Aparejador.

Representante del Colegio Oficial de Aparejadores

TITULAR: Don Santos Llamas Llamas.

5393

SUPLENTE: Don Victoriano Martínez Llamas.

Representante del Ministerio de O. Públicas

TITULAR: Don Felipe Moreno Maríño.

SUPLENTE: Don Jesús Arroyo Quiñones.

Funcionario Técnico

TITULAR: Don Felipe Moreno Medrano, Arquitecto Provincial.

SUPLENTE: Don José Panero Flórez, Aparejador Provincial.

El Secretario General de la Corporación: Don Apolinar Gómez Silva.

SUPLENTE: Don José-Manuel Valle Caverro, Oficial Mayor.

SECRETARIO: Don Maximino Martínez Aláiz, Técnico Jefe de Negociación de la Corporación.

León, 13 de noviembre de 1980.—
El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 5423

Delegación de Hacienda de León

JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación, ha dispuesto: Que el día doce de diciembre del presente año, a las once horas, en la sala de subastas de esta Delegación se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan, procedentes de comiso de contrabando.

Lote n.º 1.—Expte. 51/74.—Un radiocasette portátil marca Orión, modelo CTV-AFM 5w ("c"CELL X 4), valorado en 8.000 pesetas.

Lote n.º 2.—Expte. 51/74.—Un radiocasette portátil marca Orión, modelo CTV AFM, 5w ("c"CELL X4), valorado en 8.000 pesetas.

Lote n.º 3.—Expte. 13/78.—Un radiocasette para automóvil marca Mars M-330, n.º D-1318398, valorado en 3.500 pesetas.

Lote n.º 4.—Expte. 16/78.—Un radiocasette marca Sanyo NO-M, 2422, portátil, valorado en 6.000 pesetas.

Lote n.º 5.—Expte. 33/78.—Un radiocasette para automóvil marca Mars, n.º B-1704948, valorado en 2.000 pesetas.

Lote n.º 6.—Expte. 37/78.—Un receptor marca Yaesu-Memorizer, número BE-061891, valorado en 19.000 pesetas.

Lote n.º 7.—Expte. 43/78.—Un radiocasette para automóvil marca Miyers MA-100, valorado en 1.000 pesetas.

Lote n.º 7.—Expte. 43/78.—Un radio-transistor marca Caprice, valorado en 3.000 pesetas.

Lote n.º 8.—Expte. 51/78.—Un radiocasette para automóvil marca Mars M-330, n.º A-0094085, valorado en 5.000 pesetas.

Lote n.º 9.—Expte. 14/79.—Un ra-

diocasette portátil marca Sanyo M-2560 FZ, valorado en 4.500 pesetas.

Lote n.º 10.—Expte. 14/79.—Un radiocasette portátil marca Aciko ACR-265, n.º 711-1689, valorado en 3.000 pesetas.

Lote n.º 11.—Expte. 16/79.—Un radiocasette para automóvil marca Mars M-330, n.º P-1524063, valorado en 4.000 pesetas.

Lote n.º 12.—Expte. 33/79.—Un transistor marca Sanyo RP5115U, valorado en 2.000 pesetas.

Lote n.º 13.—Expte. 33/79.—Un transistor marca Sanyo RP5140, valorado en 2.000 pesetas.

Lote n.º 14.—Expte. 43/79.—Un radiocasette portátil marca Crown CSP-646, valorado en 6.000 pesetas.

Lote n.º 15.—Expte. 43/79.—Seis toallas de baño, una manta, cuatro corchadores, un juego de desayuno de acero inoxidable y tres cuchillos de cocina, valorado todo ello en 1.000 pesetas.

Lote n.º 16.—Expte. 52/79.—Cuarenta y una botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer, etiqueta negra, y cuatro botellas más de la misma marca, etiqueta roja, valoradas en 25.960 pesetas.

Lote n.º 17.—Expte. 58/79.—Una pletina Estereo-casette DECK-6350, número 90413002; un amplificador marca Narantz 1.050; y un plato tocadiscos marca Pioner estereo Turnable PL-512, valorado todo ello en 28.000 pesetas.

Lote n.º 18.—Expte. 92/79.—Diez botellas de güisqui marca Justerini & Brocks (J&B), de 0,75 litros cada una, valoradas en 4.500 pesetas.

Lote n.º 19.—Expte. 2/80.—Un cassette-Estéreo marca Marc NR-54DIAG 220V 50 HZ, núm. 75122243, valorado en 20.000 pesetas.

Lote n.º 20.—Expte. 9/80.—Un radiocasette para automóvil marca Mars M-330, n.º BB-20806505, valorado en 3.975 pesetas.

Lote n.º 21.—Expte. 9/80.—Un radiocasette para automóvil marca Mars M-330, n.º EB-11002636, valorado en 3.975 pesetas.

Lote n.º 22.—Expte. 9/80.—Un radiocasette para automóvil marca Orión C2-AF-IN, n.º 23340, valorado en 5.550 pesetas.

Lote n.º 23.—Expte. 9/80.—Un radiocasette para automóvil marca Orión, mod. 362, n.º 85496, valorado en 5.550 pesetas.

Lote n.º 24.—Expte. 9/80.—Un radiocasette para automóvil marca Sanyo FT-4011, n.º 87333988, valorado en 8.160 pesetas.

Lote n.º 25.—Expte. 9/80.—Un radiocasette para automóvil marca Sanyo FT-4011, n.º 87333995, valorado en 8.160 pesetas.

Lote n.º 26.—Expte. 17/80.—Cuarenta y ocho botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer, etiqueta negra, de 0,75 l., valoradas en 27.072 pesetas.

Lote n.º 27.—Expte. 17/80.—Cuarenta y ocho botellas de güisqui marca

Jhonnie Walquer, etiqueta negra, de 0,75 l., valoradas en 27.072 pesetas.

Lote n.º 28.—Expte. 17/80.—Cuarenta y ocho botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer, etiqueta negra, de 0,75 l., valoradas en 27.072 pesetas.

Lote n.º 29.—Expte. 17/80.—Doce botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer, etiqueta negra, de 0,75 l., valoradas en 6.758 pesetas.

Lote n.º 30.—Expte. 17/80.—Cuarenta y ocho botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer, etiqueta roja, de 0,75 litros, valoradas en 18.424 pesetas.

Lote n.º 31.—Expte. 17/80.—Cuarenta y ocho botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer, etiqueta roja, de 0,75 litros, valoradas en 18.424 pesetas.

Lote n.º 32.—Expte. 17/80.—Cuarenta y ocho botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer, etiqueta roja, de 0,75 litros, valoradas en 18.424 pesetas.

Lote n.º 33.—Expte. 17/80.—Cuarenta y ocho botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer, etiqueta roja, de 0,75 litros, valoradas en 18.424 pesetas.

Lote n.º 34.—Expte. 17/80.—Cuarenta y ocho botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer, etiqueta roja, de 0,75 litros, valoradas en 18.424 pesetas.

Lote n.º 35.—Expte. 17/80.—Cuarenta y ocho botellas de güisqui marca Jhonnie Walquer, etiqueta roja, de 0,75 litros, valoradas en 18.424 pesetas.

Lote n.º 36.—Expte. 27/80.—Mil seiscientos cuarenta y ocho (1.748) navajas de confección artesana, sin marca ni número de fabricación, valoradas en 44.650 pesetas.

Lote n.º 37.—Expte. 31/80.—Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 130 piezas entre tenedores, cucharas y cuchillos así como utensilios de complemento, valorado en 2.900 pesetas.

Lote n.º 38.—Expte. 31/80.—Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 130 piezas entre tenedores, cucharas y cuchillos así como utensilios de complemento, valorado en 2.900 pesetas.

Lote n.º 39.—Expte. 31/80.—Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 129 piezas entre tenedores, cucharas y cuchillos con los utensilios de complemento, valorado en 2.850 pesetas.

Lote n.º 40.—Expte. 31/80.—Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesta de 129 piezas entre tenedores, cucharas y cuchillos con los utensilios de complemento, valorado en 2.850 pesetas.

Lote n.º 41.—Expte. 31/80.—Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 129 piezas entre tenedores, cucharas, cuchillos y utensilios de complemento, valorado en 2.850 pesetas.

Lote n.º 42.—Expte. 31/80.—Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 129 piezas entre tenedores, cucharas, cuchillos y utensilios de complemento, valorado en 2.850 pesetas.

Lote n.º 43.—Expte. 31/80. — Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 129 piezas entre tenedores, cucharas, cuchillos y utensilios de complemento, valorado en 2.850 pesetas.

Lote n.º 44.—Expte. 31/80. — Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 129 piezas entre tenedores, cucharas, cuchillos y utensilios de complemento, valorado en 2.850 pesetas.

Lote n.º 45.—Expte. 31/80. — Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 129 piezas entre tenedores, cucharas, cuchillos y utensilios de complemento, valorado en 2.850 pesetas.

Lote n.º 46.—Expte. 31/80. — Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 129 piezas entre tenedores, cucharas, cuchillos y utensilios de complemento, valorado en 2.850 pesetas.

Lote n.º 47.—Expte. 31/80. — Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 129 piezas entre tenedores, cucharas, cuchillos y utensilios de complemento, valorado en 2.850 pesetas.

Lote n.º 48.—Expte. 31/80. — Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 129 piezas entre tenedores, cucharas, cuchillos y utensilios de complemento, valorado en 2.850 pesetas.

Lote n.º 49.—Expte. 31/80. — Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 129 piezas entre tenedores, cucharas, cuchillos y utensilios de complemento, valorado en 2.850 pesetas.

Lote n.º 50.—Expte. 31/80. — Un juego de cubertería de acero inoxidable compuesto de 129 piezas entre tenedores, cucharas, cuchillos y utensilios de complemento, valorado en 2.850 pesetas.

Lote n.º 51.—Expte. 41/80.—Un radiocasette para automóvil marca Unisef, valorado en 3.500 pesetas.

Lote n.º 52.—Expte. 43/80.—Un videocasette marca Gundig Recorder 2 X 4, valorado en 81.600 pesetas.

Lote n.º 53.—Expte. 43/80.—Veinticuatro botellas de ginsu marca White Horse; doce de Jhonnie Walquer; y dos de la marca Chivas Regal 12 años, valoradas todas ellas en 14.1000 pesetas.

Lote n.º 54.—Expte. 43/80.—Veinticuatro botellas de ginebra marca Bee-feater; cuatro botellas de licor marca Drambuie; dos botellas de coñac marca National Parasonio; un módulo electrónico de National Parasonic; un módulo electrónico de cuatro transistores; dos raquetas de tenis marcas Donnay y Alazenguer; y ocho pelotas de tenis marca Salazenguer; valorado todo ello en pesetas 11.180.

Lote n.º 55.—Expte. 44/80.—Un radiocasette para automóvil marca Mars estéreo M-330, n.º DB-30101053, valorado en 1.650 pesetas.

Condiciones de la subasta

Todos los lotes que componen la presente subasta se encuentran depositados en el Almacén del Tribunal de Contrabando sito en la Delegación de Hacienda, siendo de libre adquisición.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación. No se admitirán pujas inferiores a 200 pesetas para los lotes cuya tasación no sea superior a 5.000 pesetas, siendo la puja mínima de 500 pesetas para el resto de los lotes.

La adjudicación se hará al mejor postor, quien depositará en el acto de la subasta por lo menos el 30 % del precio del remate.

Serán de cuenta del adjudicatario los impuestos correspondientes y los gastos originados en la celebración de la subasta.

La adjudicación tendrá carácter provisional, que se convertirá en definitiva cuando el adjudicatario realice el pago total del importe del lote, lo que deberá efectuar dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de la adjudicación; de no hacerse así quedará sin efecto por lo que al lote en cuestión se refiera, con pérdida del importe abonado en concepto de depósito en el acto de la subasta, que será ingresado en el Tesoro.

El despacho de los lotes no se dará comienzo hasta el día 15 del mismo mes.

Los géneros podrán ser examinados los tres días hábiles inmediatamente anteriores al de la celebración de la subasta.

León, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario (Ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Luis Rodríguez.

5372 Núm. 2486.—6.260 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 28 de octubre de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto - estudio de ajardinamiento y reforma del Jardín de San Francisco, del que es autor el Arquitecto Municipal D. Miguel Martínez Puente, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 11.928.791,50 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5403

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día ocho de noviembre del año en curso, el Proyecto Técnico relativo a las obras de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en Cabañas de la Dornilla, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Julio Nicolás Tahoces, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.605.151 pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas de los días laborables, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse contra el mismo por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil a 13 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 5429

Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución: Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas del Subgrupo de Técnicos de Administración General, de la plantilla de este Ayuntamiento, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo hábil reglamentario, se eleva a definitiva dicha lista que queda constituida como sigue:

Admitidos:

- 1.—D. Francisco-Javier Rojas Silva
- 2.—D.ª Casilda García Cortiñas
- 3.—D. José Luis Mures Quintana
- 4.—D. Teófilo del Olmo Farrán
- 5.—D. José María de Eguía Calviño
- 6.—D. Angel Fernández Prieto
- 7.—D. Ricardo Voces Mourenza
- 8.—D. Angel Sáenz Fernández
- 9.—D. Jaime Rabanal García
- 10.—D. Felipe Marqués Pérez
- 11.—D.ª Enriqueta Rodríguez González
- 12.—D.ª M.ª Esther Figueira Moure
- 13.—D.ª Gloria Miranda Leis
- 14.—D. David Belzuz Guerrero
- 15.—D. Tomás Villanueva Rodríguez
- 16.—D. Javier Martínez Merino
- 17.—D. Félix Sánchez Fuentes

Excluidos:

- 1.—D. Manuel Francisco Duarte, por no haber satisfecho los derechos de examen.

El Tribunal calificador de la referida oposición, está formado como sigue: Presidente, D. Celso López Gavela, Alcalde - Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

Suplente, D. José Carretero Rubio Teniente - Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales: D. Felipe Martínez Alija, como titular, y D. Celestino García Castrillo, como suplente, Profesores del Instituto Nacional de Bachillerato «Gil

y Carrasco» de Ponferrada, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

D. José Manuel Ardoys Fraile, Subjefe de la Unidad Básica de la Administración Local de León, como titular, y D. Javier Sanz Gutiérrez, Técnico del Gobierno Civil de León, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Alejandro García Moratilla, Abogado del Estado, como titular y D. José Ramón Álvarez Martín, Abogado del Estado, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Agustín Canseco Jáñez, Secretario General del Ayuntamiento de Ponferrada.

Secretario del Tribunal D. Luis García Carballo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ponferrada.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento General, para el ingreso en la Administración pública.

Ponferrada, a 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Celso López Gavela.
5381 Núm. 2482.—1.480 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones:

1.º—Padrón municipal de arbitrios y tasas sobre desagüe de canalones, ocupación de la vía pública con escombros y otros, rodaje y arrastre, tránsito de ganados, tenencia de perros y limpieza y decoro de fachadas.

2.º—Ordenanza fiscal de la tasa por el suministro de agua a domicilios particulares.

Valderrueda, 11 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Rogelio Anta Franco.
5376

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1980, acordó a instancia de don Eclidel Alonso de Castro y otros, incorporar 130.000 metros cuadrados de suelo urbanizable no programado, al proceso de urbanización mediante la formulación de un Programa de Actuación Urbanística. Tal acuerdo fue adoptado con el quórum determinado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local y 215-2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Igualmente acordó admitir a trámite la solicitud antes mencionada para incorporar tales terrenos para un futuro polígono industrial.

Según establece el artículo 217 del Reglamento de Gestión Urbanística, tal solicitud se somete a información

pública por plazo de un mes, durante el cual se podrán formular alegaciones fundadas en defectuosa apreciación de la clasificación del suelo, falta de justificación de las actuaciones o inadecuación de las zonas designadas.

El terreno que se pretende incorporar se halla enclavado entre las carreteras que salen de Valencia de Don Juan hacia Valderas y Villafer, y frente a los terrenos propiedad de Azucarera Española, S. A. Están clasificados en el Plan General como Urbanizable no Programados.

Valencia de Don Juan, 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).
5380 Núm. 2485.—760 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Por D. Manuel Freijoo Pereda, que actúa en propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Sala de Fiestas, con emplazamiento en Avda. de Aviación, sin número, de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, 6 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez González.
5292 Núm. 2481.—460 ptas.

*Ayuntamiento de
La Antigua*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de julio de 1980, acordó otorgar a los miembros electivos de la Corporación las asignaciones que señala el Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio, en la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde, sesenta y tres mil seiscientos pesetas anuales.

A los ocho Concejales restantes, a razón de doce mil pesetas anuales.

Se hace constar que el presupuesto ordinario para el presente año asciende a la cantidad de 3.192.000 pesetas y que, aplicando el 5 por 100 sobre este importe, la cantidad a distribuir es de 159.600 pesetas.

La Antigua, 22 de octubre de 1980.
El Alcalde, Crecenciano Villamandos.
5377

*Ayuntamiento de
Vegas del Condado*

Aprobado por este Ayuntamiento el condicionamiento del proyecto de acceso del camino vecinal de Villafruela del Condado a la carretera provincial

Puente Villarente a Boñar, queda expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles de las localidades de Villanueva del Condado y Villamayor del Condado, queda expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vegas del Condado, 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).
5375

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

Durante el plazo de diez días hábiles y a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría municipal y en el domicilio de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales respectivas, las listas de propietarios de fincas afectadas por contribuciones especiales, con el número de metros lineales que sirven de base para aplicación de las cuotas correspondientes, a fin de realización de las obras de alumbrado público en los pueblos de Villanueva del Arbol, Robledo de Torío, Canaleja y Castrillino.

Villaquilambre, 7 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Manuel García Santos.
5390

*Ayuntamiento de
Quintana y Congosto*

Por espacio de quince días y ocho más y para que puedan ser examinados por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

- Cuenta general del presupuesto de 1979.
- Cuenta de caudales del mismo ejercicio.
- Cuenta del patrimonio del mismo año.
- Cuenta de valores independientes de igual ejercicio.

Todas ellas con los justificantes correspondientes.

Quintana y Congosto, 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Jerónimo Turrado.
5391

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de la obra "Abastecimiento de agua y mejora del saneamiento en La Mata del Páramo", se pone en conocimiento de todos los interesados que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince

días hábiles, para ser examinado y oír las reclamaciones que se estimen.

San Pedro Bercianos, 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde-Presidente, Teófilo García Álvarez. 5425

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones de fechas 30-7-80 y 19-9-80, aprobó la Ordenanza o Reglamento, y las tarifas del Servicio de transportes ligeros de viajeros, modalidades A y B y de conformidad con el Real Decreto 763/79 de 16 de marzo.

Lo que se hace público para que en plazo de 15 días, se puedan formular reclamaciones por los interesados, quedando expuesto al público el expediente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

San Andrés del Rabanedo a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5428

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1980, adoptó acuerdo de imponer contribuciones especiales para financiar la obra de ampliación del alumbrado público, en la siguiente forma:

1.º—Determinar la base imponible en la aportación municipal para la indicada obra, incluida en el Plan Provincial de 1980, que es de 1.660.000 pesetas.

2.º—Fijar el tipo impositivo en el 70 % de la base anterior, es decir 1.162.000 pesetas.

3.º—Establecer como base de reparto, los metros lineales de fachada, tanto de propiedad rústica como urbana, a que afecta la instalación.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, puedan examinar el expediente los interesados y durante dicho plazo y ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Páramo a 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 2/80, para aportación a la obra de ampliación del alumbrado público, se expone al público por un plazo de quince días, durante el que se admiten reclamaciones por quien y en la forma que determina el art. 696 de la Ley de Régimen Local.

Santa María del Páramo a 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

5321

Ayuntamiento de

Congosto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y 119 del texto articulado

parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto del Régimen Local, este Ayuntamiento anunciará concurso subasta de las obras de alumbrado público de la localidad de Cobrana, de este Municipio, por los que los pliegos de condiciones, aprobados por la Corporación, y demás documentación, quedan expuestos al público por ocho días en la Secretaría municipal, para que por los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes dentro de este plazo.

Congosto, 12 de noviembre de 1980. El Alcalde, Leando Fernández Alvarez. 5427

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villaquilambre

La Junta Vecinal de Villaquilambre saca a la venta en pública subasta, varias parcelas de terreno de los bienes de propios, sitas en los parajes El Cabezo, Granada, Pradiello del Medio, Cerradicas, Prados del Camino, Páramo, Rodal y Carrizal, y cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, que juntamente con el pliego de Condiciones que rige para esta subasta y el precio tipo o base de licitación está a disposición de todos aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días hábiles de ocho a diez de la tarde.

La presentación de proposiciones puede hacerse en la Secretaría de la Junta Vecinal de las dieciocho a las veinte horas, durante veinte días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, el anuncio de licitación.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo para la presentación de proposiciones, a las doce horas en las Escuelas viejas de Villaquilambre.

Los modelos de proposición y sobres, serán facilitados a aquellos que lo interesen.

Para optar a la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del tipo de licitación de cada parcela a la que se concurra, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son: Banco Español de Crédito sucursal de León, la n.º 870252-271 y Banco Popular Español sucursal de León, la cuenta número 70-16719-9, o mediante cheque a nombre de Junta Vecinal de Villaquilambre.

Los sobres se presentarán cerrados y lacrados.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en n.º y con Documento Nacional de Identidad número, obrando en su propio nom-

bre; en su propio nombre y en el de conjuntamente; o en representación de para lo cual está plenamente facultado, presenta proposición para la parcela número de las sitas en el paraje de que subasta la Junta Vecinal de Villaquilambre, ofreciendo la cantidad de pesetas (.....), aceptando todo lo estipulado en el pliego de condiciones que rige para esta subasta, el que acepta y al que se somete, comprometiéndose a cumplir todo lo en el mismo estipulado. Fecha y firma.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villaquilambre (León).

Villaquilambre, a 30 de octubre de 1980.—El Presidente (ilegible).

5392

Núm. 2487.—1.420 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 501 de 1980, por el Procurador D. Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de D. Cesáreo Viejo Fernández, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto ante la Confederación Hidrográfica del Duero, contra la construcción de la acequia número 4, sobre terrenos del recurrente, la cual parte del canal conocido por «Alto Porma», que tiene su nacimiento en dicho río.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta.— Manuel de la Cruz Presa.

5335

Núm. 2477.—740 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 544 de 1980, por el Procurador D. José María Bailesteros González, en nombre y repre-

sentación de D. Ramón Sutil Franco, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, de 31 de diciembre de 1979, por el que se deniega en parte la solicitud del recurrente de concesión gratuita de la prestación médico-farmacéutica, como funcionario de Administración Local jubilado, acordando que participe en los costos de dichas prestaciones en el equivalente del 30% de las mismas; y contra acuerdo de 1.º de septiembre de 1980, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta.—Manuel de la Cruz Presa.

5334 Núm. 2476.—880 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, registrado con el número 219/1979, promovido por "ROGELIO FERNANDEZ, S.A.", de este domicilio, ha recaído auto en el día de hoy, aprobando el convenio propuesto, cuya parte dispositiva, dice así:

"SS.ª ante mí el Secretario, dijo: Se aprueban el convenio propuesto en este expediente por la Entidad suspensa "ROGELIO FERNANDEZ, S.A.", consistente en que dicha Entidad pagará a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de TRES AÑOS, a contar de la fecha en que sea firme esta resolución y a medida que la situación y marcha del negocio lo permita, sin abono de intereses por las cantidades adeudadas, y las modificaciones a dicho convenio presentadas por el acreedor común doña María del Carmen Fernández Quintas, que se consignán en la escritura otorgada por el Notario de esta ciudad D. Julio A. García Merino, de fecha 19 de junio último, número 300 de su Protocolo, y que dicen así: "MODIFICACIONES A LA PROPUESTA DE CONVENIO DE "ROGELIO FERNANDEZ, S.A." QUE PRESENTA EL ACREEDOR COMUN D.ª MARIA

DEL CARMEN FERNANDEZ QUINTAS.—PRIMERO.—Son acreedores de ROFESA todos los incluidos como tales en la lista definitiva elaborada por la Intervención Judicial.—SEGUNDO.—ROFESA pagará a sus acreedores en el plazo de TRES AÑOS, a razón de un tercio por anualidad, del producto obtenido bien de su actividad, bien de la enajenación de la parte de su activo no necesario para la realización de su objeto social.—Los créditos no devengarán intereses.—TERCERO.—Se crea una Comisión de acreedores que estará compuesta por los Interventores Judiciales; D.ª María-Teresa Martínez Suárez, D. Antonio Martínez Álvarez y D. José María González Varas y D. José-Luis de León Castro, éste como representante de la Entidad suspensa.—La Comisión tendrá como principal función el determinar la reanudación de actividades de ROFESA, tras análisis de sus objetivos y medios disponibles para llevarlos a cabo. De no ser viable la continuidad de ROFESA, la Comisión, por decisión mayoritaria de sus miembros, iniciará y llevará a efecto la liquidación del activo de ROFESA para hacer pago a los acreedores de las cantidades correspondientes en cada uno de los plazos señalados, en el apartado Segundo de este convenio.—ROFESA se obliga a otorgar los amplios poderes a favor de la citada Comisión en el plazo de ocho días desde la fecha del acuerdo de liquidación por parte de la Comisión.—Son facultades de la Comisión: 1.ª Fiscalizar la actividad de ROFESA mediante una auditoría mensual de su contabilidad.—2.ª Recibir de ROFESA cada año el importe del tercio correspondiente para hacer pago a los acreedores y distribuirlo entre dichos acreedores, junto con un informe de su gestión y de la situación de la Entidad suspensa.—3.ª De llevarse a cabo la liquidación del activo de ROFESA, intervenir todas sus operaciones y dirigir la enajenación de los bienes, ejercitar en nombre y representación de ROFESA todos los derechos y acciones que le competan en defensa de sus intereses, y prorratear entre todos los acreedores el producto de la liquidación de dicho activo, teniendo en cuenta la prelación de créditos derivada del expediente de suspensión de pagos y de la calificación jurídica de dichos créditos.—4.ª Dar por finalizada su gestión una vez hayan sido liquidados todos los créditos de los acreedores, bien del resultado de la actividad industrial de ROFESA, bien de la enajenación de su activo hasta la cifra total de los créditos o hasta donde alcance. En este último caso los acreedores, desde este momento, hacen quita de sus créditos a ROFESA en la parte no cobrada por la liquidación de este activo.—La Comisión nombrará un Presidente y un Secretario, que levantará

acta de todas estas reuniones: Sus decisiones se adoptarán por mayoría de tres miembros, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente, cargo que recaerá en alguno de los miembros de la Intervención Judicial.—CUARTO.—La Comisión percibirá como pago de su gestión, un 5% del total pasivo liquidado, incluido el de los privilegiados.—QUINTO.—La aprobación del presente convenio no supondrá novación, por lo que los acreedores podrán seguir sus acciones contra terceros intervinientes en sus respectivos títulos de crédito contra ROFESA, independientemente de los pagos que de ésta recibían, hasta el total importe de los mismos.—SEXTO.—Con la aprobación de este Convenio se pondrá fin al expediente de suspensión de pagos y sólo podrá rescindirse por incumplimiento de la obligación de ROFESA de otorgamiento de poderes con las más amplias facultades a favor de la Comisión para la ejecución de las funciones que se les confieren".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

5363 Núm. 2469.—2.940 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 677/79, a instancia de Brugarolas, S.A., representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Eduardo Escapa Sánchez, sobre reclamación de 352.594 pesetas de principal y 160.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados en este procedimiento al demandado:

1.º—Diez latas de pintura plástica exteriores de 40 kilos cada una, marcas Juno e Ibérica. Valoradas en seis mil cuatrocientas pesetas.

2.º—Diez latas de pintura barniz, marca Ibérica, de 30 kilos cada una. Valoradas en diez mil doscientas pesetas.

3.º—Treinta y cinco latas de pintura esmalte, de 5 kilos cada una, marcas Juno e Ibérica. Valoradas en cincuenta y seis mil novecientas.

4.º—Cuatrocientos botes de kilo de Titanlux, en varios colores. Valorados en ochenta mil pesetas.

5.º—Doscientos botes de un kilo de pintura esmalte, barniz y esmalte Martelet. Valorados en sesenta y cinco mil pesetas.

6.º—Trescientos botes de pintura Titanlux, de medio kilo cada uno. Va-

lorados en cuarenta y cinco mil pesetas.

7.º—Trescientos botes de pintura Titanlux, de cuarto de kilo cada uno. Valorados en veintiocho mil quinientas pesetas.

8.º—Cuatrocientos botes de pintura marca Ripolín, la mitad de un kilo y la otra mitad de medio kilo. Valorados en ciento sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas, del día catorce de enero, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que se admiten toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

5336 Núm. 2455.—1.320 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 236/80, seguidos a instancia de Pretensados Bodelón Ponferrada S. A., representada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, contra Hormigones Vibrados y Pretensados S. A. (HORVISA), domiciliada en Puenteareas (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad—hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles de la propiedad del demandado, que se describen a continuación:

Una máquina ponedora semi-automática, con vibración eléctrica y desplazamiento de arrastre sobre ruedas, dotada del correspondiente motor eléctrico trifásico y con su respectivo molde bovedilla de 14x25x0,70 con una capacidad de trabajo del molde de tres unidades por puesta. Modelo Rumbo, tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

Dos máquinas ponedoras semi-automáticas, con vibración eléctrica y desplazamiento de arrastre sobre ruedas, dotadas de los correspondientes motores eléctricos trifásicos, y con moldes de bloques de 20x20x40 cm. con una capacidad de trabajo de cada molde, cuatro unidades por puesta. Modelo Maxin, tasadas pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º, el día doce de

enero próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 4 de noviembre de 1980.—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (Ilegible).

5343 Núm. 6241.—1.260 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía núm. 299 de 1980, seguidos a instancia de doña Pilar de la Fuente Amigo, mayor de edad, soltera, ama de casa y vecina de Madrid, C/ Goya, núm. 105, contra doña Hermelinda Alba Armesto, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Valtuille de Arriba y contra los desconocidos herederos de D. Francisco Armesto González; sobre acción reivindicatoria de propiedad y otros extremos; por la presente cédula se emplaza a los desconocidos herederos de don Francisco Armesto González, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma legal, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. E/. (Ilegible).—El Secretario (Ilegible).

5387 Núm. 2479.—680 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas n.º 902/80, seguidas por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita a Angel-Antonio Rodríguez García, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Daoíz y Velarde, 55 - 3.º - izquierda, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, 14 - entresuelo, de esta ciudad, el próximo día veinticuatro de noviembre a las once y cuarenta y cinco horas al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad

de parte interesada y bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible). 5433

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 468/80, sobre daños en accidente de circulación el día 6 agosto 1979, en el Puente de Villalibre, de esta jurisdicción, por colisión de otro vehículo y el Seat-127 B-0826-AK, conducido por Francisco Rodríguez Soler, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día nueve de diciembre próximo a las diez cincuenta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 8 de noviembre de 1980. El Secretario (ilegible). 5345

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

**DE LA PRESA DE RIEGOS
DE QUINTANA DE RUEDA**

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad, la cual se celebrará el primer domingo de diciembre de 1980, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco en segunda, si procediera, con el fin de tratar y acordar sobre los asuntos reseñados en el siguiente orden del día:

- 1.—Examen de la Memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 2.—Examen y aprobación, si procede, de presupuestos para el año próximo.
- 3.—Elección de Presidente, Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, a 30 de octubre de 1980.—El Presidente, José González. 5421 Núm. 2491.—460 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1980